

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097 - 2020 - A/MDP.

Pangoa, 09 de marzo del 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 121146 de fecha 11 de febrero del 2020, Solicitud presentado por Don PONGO MEDINA VICTOR, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado "Ollanta" del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado "Ollanta", sustenta su pedido con una copia del Libro de Acta de Elección del Delegado Vecinal y nombramiento de la Junta Directiva para el año 2020, suscrito por los moradores de 08 de febrero del 2020 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado "Ollanta", jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 091-2020-OGT/GPP/MDP de fecha 09 de marzo del 2020, la Oficina de Gestión Territorial, indica que el C.P. "Ollanta", ha sido reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2003-A/MDP de fecha 28 de noviembre del año 2003 como Centro Poblado con nivel de "Caserío". Por tanto la OGT informa que es **PROCEDENTE LA ENTREGA DE CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL AL SOLICITANTE**. Asimismo, informa que toda información falsa que se adjunta a las solicitudes de credencial de delegados vecinales, darán motivo a la inmediata nulidad de los actos administrativos emitidos, determinándose las sanciones del caso.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a Don PONGO MEDINA VICTOR, identificado con D.N.I. N° 20982229 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL del Centro Poblado "OLLANTA", del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2020.**

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGO
ALCALDIA
SATIPO
ECON. CELSO LEON LALLICO
ALCALDE